



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE

()

Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. 031 de 2007

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación del Departamento del Atlántico celebraron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0135*2005*000084, para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Cantón Militar de Barranquilla.

Que la Nación – Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación del Departamento del Atlántico celebraron el Convenio Adicional No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0135*2005*000084, mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda sobre la administración de los recursos; se adiciona el literal j) a la Cláusula Tercera sobre las obligaciones de las partes, acápites Obligaciones del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y se adicionó el literal e) a la Cláusula Quinta que trata sobre las funciones del Consejo Directivo para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones del Cantón Militar de Barranquilla. El Convenio Adicional No. 2, mediante el cual se acuerda tener en cuenta como parte del Convenio a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, se modifica la Cláusula Tercera que trata de las obligaciones de las partes, se modifica la Cláusula Cuarta sobre la conformación del Consejo Directivo y la Cláusula Quinta sobre las funciones del mismo. El Convenio Aclaratorio y Modificadorio No. 3 mediante el cual se aclara y modifican las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Quinta.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 353 de 30 de marzo de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ministerial No. 532 del 26 de febrero de 2007, ordenar la apertura de la licitación, por lo cual:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 031 de 2007, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARAN PARTE DEL CANTÓN NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA – ATLÁNTICO)**", con un presupuesto oficial de **CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$5.904.090.000,oo) M/cte**, incluido IVA sobre la utilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como fecha de apertura el día 16 de abril de 2007 y fijar el valor del pliego de condiciones por la suma **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$5.900.000,oo) M/cte. NO REEMBOLSABLE**.

- Fecha de recepción de ofertas a partir del 16 de abril de 2007 hasta la fecha y hora señalada para el cierre.
- Fecha de cierre, 23 de abril de 2007 a las 14:00 horas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite, no procede recurso alguno

Dada en Bogotá, D. C. a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA
Director General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor. Hawher Aldan Corso Correa Director de la Dirección de Contratación
---	--	--